



VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, la Solicitud de Pedido N° 3-201-141/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00) se efectuarán en forma directa; de doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, con un centavo (\$ 233.894,01) y un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00) mediante concurso de precios; de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos, con un centavo (\$ 1.169.552,01) y hasta tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 4 estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que la Secretaría de Comunicación Social confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-201-141 referente a "PROPAGANDA EN RADIO Y TV", por la difusión de spot de Interés Municipal en: los programas "A CONFESIÓN DE PARTE", que conduce la periodista Romina Manguel y en "CUESTIONES PENDIENTES" que conduce Ignacio Mir, transmitidos por Radio "MILENIUM FM 106.7"; en la columna política de Jorge Rosales en el programa "SEMANARIO CON VOS" que conduce el periodista Mario Portugal; en los programas "SPOILERS" que conducen los periodistas Daniel Malnatti, Gustavo Bazzan y Mariano Thieberger, en "LA EDAD DE LOS POR QLE" que conduce la periodista Luciana Geuna y en "LAS COSAS COMO SON", que conduce Pablo De León, transmitidos por Radio "CON VOS FM 89.9"; en el programa "AIRE DE NOTICIAS" que conduce la periodista Sandra Borgui y que se transmite por "RADIO MITRE AM 790"; en el programa "AHORA TE EXPLICO" que conduce Carlos Arbia, transmitido por "RADIO CULTURA FM 97.9" y en el programa "YA SOMOS GRANDES" que conduce el periodista Diego Leuco y que se transmite por canal "TN". Durante los períodos especificados en la Solicitud de Pedido antes mencionadas, a partir del inicio de las Órdenes de Compra;

Que la Dirección General de Compras solicita que se realice el Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjueque en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-14/2020 a la firma SILMAR

PRODUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 33-67767960-9, por la suma de \$ 2.002.550,00 (PESOS DOS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA);

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Contrátese en forma directa a la firma SILMAR PRODUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 33-67767960-9 – Proveedor Municipal N° 2-5055, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem N° 651, Piso 8°, Depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-141/2020, referente a "PROPAGANDA EN RADIO Y TV", por la difusión de spot de Interés Municipal en los programas: "A CONFESION DE PARTE", que conduce la periodista Romina Manguel y en "CUESTIONES PENDIENTES" que conduce Ignacio Miri, transmitidos por Radio "MILENIUM FM 106.7"; en la columna política de Jorge Rosales en el programa "SEMANARIO CON VOS" que conduce el periodista Mario Portugal; en los programas "SPOILERS" que conducen los periodistas Daniel Malnatti, Gustavo Bazzan y Mariano Thieberger, en "LA EDAD DE LOS POR QUE" que conduce la periodista Luciana Geuna y en "LAS COSAS COMO SON", que conduce Pablo De León, transmitidos por Radio "CON VOS FM 89.9"; en el programa "AIRE DE NOTICIAS" que conduce la periodista Sandra Borgui y que se transmite por "RADIO MITRE AM 790"; en el programa "AHORA TE EXPLICO" que conduce Carlos Arbia, transmitido por "RADIO CULTURA FM 97.9" y en el programa "YA SOMOS GRANDES" que conduce el periodista Diego Leuco y que se transmite por canal "TN" solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 2.002.550,00 (PESOS DOS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 4 del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2°:** Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en los artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Comunicación Social.



**ARTICULO 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. PABLO MAROLLA  
Secretario de Comunicación Social



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

